

CONCÓN, 20 MAY 2025

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1610 /

VISTOS:

- a) D.A N° 1909, de fecha 02 de octubre del 2020, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación y la Contratación de Obras Civiles de la I. Municipalidad de Concón.
- b) D.A N° 1731, de fecha 20 de mayo del 2024, que adjudica la licitación pública del proyecto "Construcción Mirador El Prado" a la empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda., Rut. 99.573.120-7
- c) D.A N° 2022 de fecha 12 de junio de 2024 que aprueba el Contrato denominado "Construcción Mirador El Prado", celebrado entre la empresa Sociedad Constructora Mejillones Ltda. y la I. Municipalidad de Concón con fecha 07 de junio de 2024.
- d) Acta de Entrega de Terreno con fecha 15 de julio de 2024.
- e) Decreto Alcaldicio N°3856, de fecha 08 de noviembre de 2024, que ratifica el primer aumento de plazo de 45 días, hasta el 16 de noviembre de 2024.
- f) Contratista con fecha 11 de noviembre de 2024, ingresa por Mesón DOM (N° 202405023), Carta de solicitud extensión de plazo por 20 días corridos de la obra denominada "Construcción Mirador El Prado"
- g) MEMO DOM N° 743 de fecha 22 de noviembre de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "Construcción Mirador El Prado", hasta el 06 de diciembre de 2024. El que se encuentra debidamente fundamentado.
- h) Ingreso Alcaldía N° 2426, de fecha 25 de noviembre de 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 743, con fecha 22 de noviembre de 2024.
- i) Contratista con fecha 05 de diciembre de 2024, ingresa por Mesón DOM (N° 202405433), Carta de solicitud extensión de plazo por 35 días corridos de la obra denominada "Construcción Mirador El Prado"
- j) MEMO DOM N° 798 de fecha 11 de diciembre de 2024, que recomienda autorización para un Aumento de Plazo de la obra "Construcción Mirador El Prado", El que se encuentra debidamente fundamentado.
- k) Ingreso Alcaldía N° 2560, de fecha 12 de diciembre de 2024 que, Alcalde autoriza el aumento de obra solicitado por el Director de Obras (S), mediante MEMO N° 798, con fecha 11 de diciembre de 2024.
- l) MEMO DOM N° 299 de fecha 30 de abril de 2025, que solicita corrección de D.A. N° 500 de fecha 10 de febrero de 2025
- m) Ingreso Alcaldía N° 947, de fecha 02 de mayo de 2025 que, Alcalde autoriza corrección Decreto Aumento de Plazo N°500
- n) D.A. N° 500 de fecha 10 de febrero de 2025, que ratifica el segundo aumento de plazo de 35 días a la obra "Construcción Mirador El Prado"
- o) Sentencia de proclamación del Sr. alcalde.
- p) Decreto Alcaldicio N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, que notifica el nombramiento, del Sr. Sebastián Tello Contreras, run N° 16.859.928-5, en el cargo de Administrador Municipal.
- q) Decreto Alcaldicio N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2024, Delegase las atribuciones del funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por un error de transcripción en el decreto Alcaldicio N° 500, emitido con de fecha 10 de febrero de 2025 en la sección **DECRETO** en el numeral 1) dice, "**RATIFIQUESE: el Aumento de plazo de treinta y cinco (35) días corridos, a la obra "Construcción Mirador El Prado"**". Siendo que la cantidad de días corridos resultante es de cincuenta y cinco (55) días corridos, conforme el DOM lo recomienda en los MEMOS N° 743(22-11-2024) por veinte (20) días y 798 (11-2024) por treinta y cinco 35 ambos días corridos, debidamente autorizado por Alcalde mediante ingresos n°2426 y 2560, conforme se indica en los Vistos g) y j)). Manteniendo la fecha de término contractual 10 de enero de 2025.

2.- Que la garantía por Buena Ejecución de la Obra se encuentra en custodia y vigente hasta el próximo 20.11.2025.

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO:

1. **CORRIJASE**, En sección Decreto: Numeral 1), del D.A. N° 500/2025 que dice: "Aumento de Plazo de treinta y cinco (35) días corridos, debe decir, cincuenta y cinco (55) días corridos correspondiente al Aumento de Plazo, a la obra "Construcción Mirador El Prado"
2. **RATIFIQUESE**, el segundo Aumento de Plazo de cincuenta y cinco (55) días corridos, a la obra "Construcción Mirador El Prado"
3. **RATIFIQUESE**, el Acta Entrega de Terreno con fecha 15 de julio de 2024 para la obra, obra "Construcción Mirador El Prado"
4. **INSTRUIR**, al Contratista las extensiones necesarias de las garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato, y las Pólizas de Todo Riesgo en la Construcción y Responsabilidad Civil de acuerdo a los nuevos plazos y montos, debiendo cumplir con lo estipulado en las Bases Administrativas.
5. **RATIFIQUESE**, constancia que la fecha de finalización del Contrato corresponde el día 10 de enero de 2025 y que, no implica aumentos en los Gastos Generales ni utilidades.
6. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Director de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
FREDY RAMIREZ VILLALOBO  
ALCALDE

FRV /STC/ARR/VCM/vcm.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Sociedad Constructora Mejillones Ltda.
4. SUBDERE
5. Contraloría Regional de Valparaíso
6. Dirección de Control Municipal.
7. Asesoría Jurídica.
8. Director SECLAC.
9. Archivo Propuesta. (2597-18-LP24)
10. D.O.M. 44

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DIRECCIÓN DE CONTROL  
15 DE ABRIL 2025  
RECIBIDO HORA: 15:34